

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3057 *ORDEN de 11 de diciembre de 1992 (rectificada) por la que se establecen los objetivos básicos, directrices y normativa generales del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1992-1995.*

Los objetivos básicos y directrices generales del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fueron establecidos por Orden de 19 de septiembre de 1988. En su virtud, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) ha venido desarrollando y coordinando las acciones previstas en dicho Programa durante el cuatrienio 1988-1991, que han supuesto un notable impulso de la investigación en materia agroalimentaria.

La experiencia adquirida durante el citado cuatrienio aconseja revisar y actualizar los objetivos y directrices para adaptarlos a las nuevas necesidades derivadas de la revisión de la Política Agrícola Común y sus implicaciones para el sector agroalimentario español, en términos de eficiencia económica, competitividad, preservación y mejora del medio ambiente y calidad y seguridad alimentarias. Esta adaptación concuerda con las revisiones efectuadas por el Programa Marco de Investigación de la Comunidad Europea y de varios sistemas de Ciencia y Tecnología de sus Estados miembros, entre ellos, el sistema español a través del Plan Nacional de I + D, del que el Programa Sectorial de este Ministerio forma parte, de conformidad con la disposición adicional séptima de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y con cuyos Programas Nacionales está coordinado.

La presente disposición establece los objetivos básicos y directrices generales para el período 1992-1995, señalando las líneas prioritarias de investigación, en relación con los problemas que se prevé puedan plantearse a medio plazo al sector agroalimentario español.

Asimismo, se introducen nuevos tipos de acciones a desarrollar en el cuatrienio, cuyas orientaciones fundamentales son la de propiciar una participación más activa del sector privado en el I + D agroalimentario y estimular la transferencia de la tecnología que coadyuve al proceso de modernización del sector, y se señalan las normas que, con carácter general, han de regir en las correspondientes convocatorias.

Los mecanismos operativos para la evaluación, seguimiento y difusión de resultados, así como los necesarios para la asignación de fondos para la realización de las diferentes acciones, tienen en cuenta las competencias atribuidas a la Administración del Estado y a las Comunidades Autónomas en materia de investigación agraria y las funciones asignadas a la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria. La colaboración de los órganos especializados de las Comunidades Autónomas en el proceso de concesión de ayudas y su participación preferente en la ejecución de las acciones de investigación correspondientes asegura la correcta coordinación y la mayor eficacia del Programa.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), dispongo:

Artículo 1.º Se establecen como objetivos básicos del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario los siguientes:

- Mejorar la competitividad y la rentabilidad de la agricultura y la agroindustria mediante su diversificación y la reducción de costes de producción, integrando la consideración de su impacto sobre los ecosistemas.
- Desarrollar la calidad y seguridad de los productos alimentarios, así como nuevos productos de interés específico para el sector agroalimentario nacional.
- Desarrollar procedimientos de análisis y de gestión aplicados al medio rural, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las zonas más desfavorecidas, incluyendo la conservación, restauración y uso compatible de la naturaleza y el paisaje.
- Realizar estudios sobre la economía de la investigación-desarrollo y del cambio tecnológico en agricultura. Transferencia de tecnología y adopción de innovaciones técnicas.

Art. 2.º De acuerdo con los objetivos básicos señalados en el artículo 1, las líneas que han de abordarse, conforme a las prioridades de este Departamento, serán las que figuran como anexo de esta disposición.

Art. 3.º Para la consecución de los objetivos básicos y el desarrollo de las líneas prioritarias, se establecerán ayudas para la realización de los siguientes tipos de acciones de investigación y desarrollo tecnológico:

- Realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Realización de proyectos concertados de investigación, en los que participen Centros de Investigación públicos y Entidades privadas, mediante la firma del Convenio de investigación correspondiente.
- Realización de proyectos de demostración para la aplicación integrada, a escala real, de los resultados de la investigación.
- Mantenimiento y mejora de la infraestructura de investigación y dotación de los equipamientos necesarios.
- Realización de acciones especiales tendentes a fomentar la participación de investigadores nacionales e internacionales en actividades conjuntas de interés científico-técnico relevantes (cursos, seminarios, congresos, reuniones, intercambios, etc.)
- Realización de acciones de formación de personal investigador y de estímulo para su incorporación al Programa Sectorial de I + D.

Art. 4.º Las acciones de formación y actualización de personal investigador, a que hace referencia el apartado f) del artículo anterior, se materializarán en actuaciones dirigidas hacia especialidades que previsiblemente sean demandadas por la investigación agraria a medio plazo y que no se consideren suficientemente atendidas, lo que se reflejará en las correspondientes convocatorias como temas preferentes de formación que han de ser objeto de becas y ayudas.

Art. 5.º Para facilitar la necesaria coordinación de las acciones enumeradas en los artículos 3.º y 4.º y aquellas de mayor interés para el sector agroalimentario, que se desarrollan con financiación de los Programas Nacionales, se potenciarán las relaciones precisas con la Secretaría General del Plan Nacional de I + D. Con el mismo fin, se mantendrá una estrecha colaboración con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, arbitrándose los procedimientos que, en cada caso, se consideren oportunos y, de modo especial, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

La participación del sector privado en el Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación deberá articularse mediante la firma de los oportunos Convenios y contratos cuyos objetivos serán tanto la incorporación del mismo a las actividades de investigación, como la transferencia de los resultados alcanzados.

Asimismo, mediante la firma de los Convenios y contratos oportunos, se establecerán las colaboraciones y trabajos cooperativos de investigación con Centros nacionales e internacionales a fin de mejorar los resultados de la investigación y facilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Art. 6.º Los mecanismos operativos para la concesión de ayudas destinadas a la realización de las acciones enumeradas en el artículo 3.º, se fijarán en la convocatoria que habrá de aprobarse y publicarse para cada una de dichas acciones. No obstante, con carácter general, y con excepción de las contempladas en el apartado f), se ajustarán al siguiente proceso:

- Presentación de solicitud de ayuda a la Dirección General del INIA, en modelo tipificado y a través del Organismo con personalidad jurídica propia al que esté adscrito el Centro o investigador solicitante. Cuando las acciones para las que se solicite ayuda se vayan a realizar en concertos con Entidades o Empresas, públicas o privadas, se acompañará a la solicitud copia convalidada del Convenio o contrato suscrito.
- Evaluación de las solicitudes de ayuda, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Adecuación de la propuesta a los objetivos y prioridades del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario, establecidos en los artículos 1.º y 2.º de la presente disposición.
- Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta.
- Oportunidad o probabilidad de que los resultados de la actividad produzcan los beneficios socioeconómicos y científicos esperados, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 13/1986, de 14 de abril.
- Adecuación de la ayuda financiera solicitada a los objetivos que se proponen.

La cuantía de la ayuda se determinará, en cada caso, en función de los criterios de evaluación y podrá financiar total o parcialmente el presupuesto presentado.

- La aceptación por parte de los adjudicatarios de las ayudas implica:
 - La sujeción a las obligaciones derivadas de la normativa vigente sobre ayudas o subvenciones públicas.
 - El compromiso de cumplir los objetivos señalados en la propuesta.

- c) Facilitar las actuaciones de seguimiento.
 d) Proporcionar al INIA los resultados obtenidos para, si procede, realizar la difusión y transferencia a nivel nacional.

4. El seguimiento de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General del INIA, quien establecerá los procedimientos oportunos para conocer el desarrollo de las actividades y determinar el grado de consecución de los objetivos previstos.

5. Los resultados derivados de acciones de investigación que pueden ser objeto de explotación, de modo especial los que den lugar a patentes u obtenciones, estarán sometidos, en su caso, a las fórmulas de participación que se especifiquen en las convocatorias o en los correspondientes Convenios o contratos.

Asimismo, deberá mencionarse al INIA como Entidad financiadora en toda publicación que se derive de las actividades subvencionadas.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 19 de septiembre de 1988 por la que se establecen los objetivos básicos y directrices generales del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Director general del INIA para dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente disposición y en particular para proceder a la convocatoria y publicación de las ayudas a que se hace referencia a los artículos 3.º y 6.º

A tal efecto, la Dirección General del INIA aprobará y hará pública una normativa general en la que se recojan los tipos de becas y ayudas destinadas a la formación, estímulo a la incorporación y actualización del personal investigador, sus dotaciones y los procedimientos para su adjudicación, financiación y seguimiento.

Segunda.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

ANEXO

Líneas prioritarias de I + D

1. En el área de producciones y mercados agrarios

1.1 Mejora de la productividad de la agricultura y la agroindustria:

Sanidad de las producciones agrarias:

- 1.1.1 Introducción de resistencia genética a enfermedades.
 1.1.2 Desarrollo de nuevos métodos de identificación y diagnóstico de parásitos y enfermedades en vegetales y animales.
 1.1.3 Control integrado de plagas, enfermedades y malas hierbas. Métodos biotécnicos y evaluación de organismos útiles.
 1.1.4 Fenómenos de resistencia y otros efectos secundarios de productos fitosanitarios.
 1.1.5 Patología de los sistemas forestales y de la fauna silvestre.
 1.1.6 Parásitos y patógenos vegetales de especial relevancia económica: Tristeza en cítricos, «sharka» en frutales, bronceado del tomate, seca de las encinas, «botrytis» en invernaderos y «frankiella occidental».
 1.1.7 Plagas y enfermedades de cultivos y animales domésticos exóticos en España, virtualmente introducidos en la CE. Problemas cuarentenarios.
 1.1.8 Automatización del diagnóstico en brucelosis, tuberculosis, micoplasmosis y leucosis
 1.1.9 Paratuberculosis en ovinos: Diagnóstico diferencial y desarrollo de nuevas vacunas.
 1.1.10 Inmunología de la peste porcina africana.

Semillas y plantas de vivero:

- 1.1.11 Nuevas técnicas de multiplicación. Micropropagación. Problemas asociados a la producción a gran escala.

- 1.1.12 Nuevas técnicas de identificación de variedades.
 1.1.13 Desarrollo de métodos de obtención de material de propagación vegetal y semillas libres de virus.

Economía de la producción:

- 1.1.14 Análisis de eficiencia, costes y rentabilidad de las actividades agrarias. Valoración socioeconómica y medioambiental.

Producción agrícola:

«Inputs»:

- 1.1.15 Mejora de la eficiencia de riego. Respuesta de los cultivos a los riesgos deficitarios.
 1.1.16 Estudios sobre la dinámica de nutrientes y mejora de técnicas de fertilización.

Mecanización:

- 1.1.17 Desarrollo de sistemas de laboreo y su integración en la rotación de cultivos.
 1.1.18 Desarrollo y mejora de técnicas de recolección y aplicación de agroquímicos. Robotización.

Sistemas de producción y manejo:

- 1.1.19 Estudios de respuesta a los factores de producción y su relación con el medio. Aplicaciones a la modelización de prácticas de cultivo y predicción de cosechas.
 1.1.20 Cultivos protegidos: Diseño y técnicas de control y manejo de invernaderos y otras instalaciones de protección.
 1.1.21 Frutales: Técnicas de cultivo en plantaciones de gran densidad. Estudios bioquímicos de compatibilidad del injerto.
 1.1.22 Hortícolas y ornamentales: Nuevas técnicas de cultivo. Cultivos en sustratos o sin suelo. Reguladores de crecimiento.
 1.1.23 Cultivos biológicos: Técnicas de producción y evaluación de variedades.
 1.1.24 Viticultura: Sistemas de conducción para vendimia y poda mecánica. Sistemas de reinjerto.
 1.1.25 Olivar: Optimización de sistemas de cultivo.

Mejora genética vegetal:

- 1.1.26 Obtención de nuevas variedades y diversificación de cultivos.

Producción ganadera:

Sistemas de producción y manejo:

- 1.1.27 Vacuno, ovino y caprino. Factores que influyen en su productividad, eficiencia y calidad de leche y carne.
 1.1.28 Factores que influyen en la productividad de las explotaciones porcinas intensivas.
 1.1.29 Mejora de sistemas de producción de cerdo ibérico en la dehesa.
 1.1.30 Técnicas de ordeño de ovino y caprino.

Alimentación y nutrición animal:

- 1.1.31 Valor nutritivo y aprovechamiento por el ganado de pastos, subproductos, ensilados, leguminosas grano y oleaginosas autóctonas.
 1.1.32 Procesos patológicos de origen alimentario.
 1.1.33 Incidencia de la alimentación en la calidad de los productos ganaderos. Aspectos nutritivos y tóxicos.
 1.1.34 Necesidades nutritivas de las razas ovinas y caprinas lecheras españolas.

Mejora genética y reproducción:

- 1.1.35 Metodologías para programas de mejora genética.
 1.1.36 Sistemas de selección de razas autóctonas.
 1.1.37 Incremento de rendimientos reproductivos. Mortalidad embrionaria.
 1.1.38 Técnicas de conservación, contrastación y sexaje de semen y embriones.

Producción forestal:

Sistemas de producción y manejo:

- 1.1.39 Técnicas de producción de cultivos forestales intensivos.
 1.1.40 Selvicultura de zonas repobladas para su transformación en bosque.

1.1.41 Selvicultura de masas naturales de pinares y hayedos. Regeneración, conservación y aprovechamiento.

1.1.42 Técnicas de cultivo de especies de interés para las industrias alimentaria, farmacéutica y perfumero-cosmética, preferentemente en proyectos concertados con Empresas.

1.1.43 Silvopascicultura de montes y dehesas de encina y alcornoque.

Investigación prenormativa y caracterización de productos forestales:

1.1.44 Factores de calidad en corcho. Caracterización, normalización y clasificación.

1.1.45 Identificación y caracterización de nuevas materias primas fibrosas de origen agrario y de especies forestales de interés comercial o crecimiento rápido.

Industrias de transformación de productos forestales:

1.1.46 Aprovechamiento de las maderas de pequeñas dimensiones y residuos del aserrado.

1.1.47 Optimización de los procesos de obtención de pastas de celulosa. Técnicas menos contaminantes.

1.1.48 Mejora de las técnicas de destintado y reciclado de papel.

1.1.49 Mejora de los procesos extractivos de resinas y desarrollo de nuevas aplicaciones industriales.

1.1.50 Nuevas técnicas de protección de la madera y corcho.

1.2 Diversificación y mejora de la calidad de las producciones:

1.2.1 Introducción y evaluación de nuevas especies y variedades vegetales.

1.2.2 Introducción y desarrollo de cultivos con fines no alimentarios y nuevos usos de las producciones actuales.

1.2.3 Desarrollo de productos agrarios de mayor calidad y mejor adaptados a la evolución de la demanda de la industria y los consumidores.

1.2.4 Mejora genética de especies forestales de crecimiento rápido.

1.2.5 Conservación de la calidad de los productos hasta su utilización para consumo o industrialización. Patología y fisiología de la posrecolección. Biorreguladores.

1.2.6 Nuevos productos y aplicaciones del corcho.

1.3 Protección del medio productivo y control del impacto ambiental de la actividad agraria.

1.3.1 Salinidad, alcalinidad y contaminación de origen agrario de suelos y aguas. Modelos.

1.3.2 Control de la erosión. Alternativas al laboreo tradicional.

1.3.3 Nuevos métodos de caracterización y utilización de aguas residuales y de retorno, residuos sólidos urbanos.

1.3.4 Impacto ambiental de los plásticos utilizados en agricultura.

1.3.5 Métodos de control y predicción del comportamiento de fertilizantes y fitosanitarios en el medio ambiente.

1.3.6 Técnicas de detección de contaminantes en animales y plantas.

1.3.7 Depuración, eliminación o reutilización por reciclado de alpechines, vinazas, efluentes de mataderos y purines.

1.3.8 Sistemas de detección de toxicidad en efluentes y residuos. Automatización del control del efecto del vertido.

1.3.9 Desarrollo de productos de uso agrario más selectivo y menos contaminantes.

2. En el área de la alimentación

2.1 Caracterización de productos:

2.1.1 Investigación prenormativa para establecer criterios de clasificación y calidad de los productos agroalimentarios, con especial prioridad para los derivados de razas animales y especies vegetales autóctonas, especialidades regionales y agricultura biológica.

2.1.2 Diferenciación analítica y sensorial de vinos, aceites y productos del cerdo ibérico.

2.2 Tecnología de los procesos de elaboración:

2.2.1 Análisis de factores de riesgo y control de puntos críticos en los procesos orientados a la mejora de calidad y seguridad de los alimentos.

2.2.2 Influencia de la tecnología de transformación de la materia prima en la estabilidad y características del producto final.

2.2.3 Mejora y control de los procesos de maduración y crianza en productos fermentados. Influencia en la personalidad del producto final. Producción de fermentos específicos.

2.2.4 Estudio de los componentes aromáticos y precursores.

2.2.5 Técnicas que disminuyan el empleo de aditivos y conservantes o sustitución por sustancias naturales.

2.2.6 Desarrollo de técnicas analíticas para el control de calidad, detección de residuos y toxinas.

2.3 Conservación y transporte:

2.3.1 Nuevos materiales y tipos de embalajes. Interacción envase-contenido.

2.3.2 Alteraciones de productos lácteos y cárnicos por la presencia de microorganismos psicrótrofos y sus enzimas.

2.3.3 Nuevas técnicas de conservación. Efectos combinados de diversas técnicas.

2.3.4 Procesos de maduración en semiconservas.

2.4 Mercados y desarrollo de nuevos productos:

2.4.1 Desarrollo de nuevos productos (se considerarán prioritarios los que supongan dar salida a producciones excedentarias o desarrollen métodos de industrialización de productos tradicionales artesanos).

2.4.2 Canales de comercialización. Márgenes comerciales. Contratación directa.

2.4.3 Análisis de las decisiones del consumidor; tendencias del consumo.

2.4.4 Internacionalización de los mercados e influencia de la distribución.

3. En el área de las estructuras agrarias

3.1 Conservación del medio natural:

3.1.1 Estructura, dinámica y técnicas de conservación de los sistemas forestales.

3.1.2 Autoecología de las quercíneas españolas.

3.1.3 Autointegración ecológica de los sistemas vegetales de nueva creación.

3.1.4 Incendios forestales: Nuevos métodos de predicción, detección y control.

3.1.5 Requerimientos de hábitat para especies amenazadas u objeto de caza y pesca.

3.1.6 Funcionamiento y evolución de sistemas naturales en humedales. Eutrofización.

3.2 Reconversión y extensificación:

3.2.1 Estrategias de reconversión de Empresas y sistemas productivos agrarios hacia producciones no excedentarias.

3.2.2 Desarrollo de sistemas de producción extensivos y de bajos «inputs» en equilibrio con el medio.

3.2.3 Sistemas de utilización de tierras marginales o retiradas de la producción.

3.2.4 Análisis económicos, basados en datos reales, sobre la aplicación de procesos de reconversión extensificación.

3.3 Instrumentos de gestión del medio rural:

3.3.1 Análisis de la estructura de la población activa agraria y de los procesos demográficos.

3.3.2 Estructura y funcionamiento de los mercados de trabajo. Sistemas locales de empleo.

3.3.3 Análisis de la explotación familiar agraria. Estrategias de viabilidad y supervivencia.

3.3.4 La sucesión, la transmisión de las explotaciones y los regímenes de tenencia. Repercusión en el cambio estructural.

3.3.5 Usos de los espacios rurales: Modelos y técnicas de planificación de desarrollo integral.

3.3.6 Impactos de la política agraria comunitaria. Estudios comparativos en la CE.

3.3.7 Nuevas metodologías de captación y tratamiento de información. Modelaje. Aplicaciones de la teledetección y análisis de imágenes.

* A desarrollar preferentemente en proyectos concertados con Empresas.